



Cde. Expte. N° 2/2023/JEP.-

SEÑOR JUEZ:

Conforme a lo ordenado por providencia de fs. 673, informo a Usted el cronograma para los comicios provinciales convocados para elegir Comisionado de Fomento de Yaminué el 8 de octubre de 2023. El mismo ha sido confeccionado de acuerdo a los plazos perentorios y ordenatorios (según el caso), y al principio establecido en el 5to. párrafo del art. 152 y el 119 inc. d) de la Ley O 2431. Además, en consideración a los términos del Decreto N° 719/23 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 29 de junio de 2023.

CRONOGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES COMISIONADO DE FOMENTO DE YAMINUÉ DEL

08.10.2023

I.- 26 de JULIO de 2023 a las 9,30 hs: Vence el plazo para solicitar al Juzgado Electoral Provincial el reconocimiento de **Alianzas Electorales Transitorias** (art. 58, Ley O 2431). La presentación deberá efectuarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral sita en Laprida 325 de Viedma.

II.- 14 de AGOSTO de 2023 a las 9,30 hs: Vence el plazo para solicitar al Juzgado Electoral Provincial la oficialización de **Listas de Candidatos** (art. 147, Ley O 2431). La presentación deberá efectuarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral sita en Laprida 325 de Viedma.

III.- 30 DE AGOSTO de 2023 a las 9,30 hs: Vence el plazo para presentar ante el Juzgado Electoral Provincial los **modelos exactos de las boletas de sufragios** (art. 154, Ley O 2431). La presentación deberá efectuarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral sita en Laprida 325 de Viedma.

IV.- 8 DE SEPTIEMBRE de 2023: Fecha límite para que el Juzgado Electoral Provincial **designe los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos** (art. 167, Ley O 2431).

V.- 18 de SEPTIEMBRE de 2023: Fecha límite para que el Juzgado Electoral Provincial **designe a las autoridades de comicios** (art. 169, Ley O 2431).

VI.- 29 DE SEPTIEMBRE de 2023 a las 9,30 hs: Fecha límite para que los partidos políticos y o alianzas electorales transitorias **presenten las boletas de sufragio para las mesas**, en caso que así lo requieran (art. 158, Ley O 2431). La presentación deberá efectuarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral sita en Laprida 325 de Viedma.